

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 627

Impreso el día 19 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Declaraciones** sexistas y ofensivas del músico Gustavo Cordera, realizadas en la escuela TEA Arte, el día 8 de agosto de 2016. Expresión de repudio.

1. **Scaglia, Acerenza, Besada, Wechsler, Huczak, Molina, Wisky, Gayol, Hers Cabral, Urroz, Schmidt Liermann, Carrizo (A. C.), Martínez (A. L.), Wolff y Nuñez.** (4.926-D.-2016).
2. **Martínez (S. A.)**. (4.929-D.-2016).
3. **Ehcosor, Rucci, Brezzo, Schwindt, Tundis, Rossi, Moreau, Passo, Pitiot, Lavagna, Alonso, Solá, Grandinetti, Peñaloza y Moyano.** (4.930-D.-2016).
4. **Bianchi.** (4.947-D.-2016).
5. **Carrizo (A. C.), Villavicencio y Burgos.** (4.957-D.-2016).
6. **Conti.** (4.992-D.-2016).
7. **Isa.** (5.038-D.-2016).
8. **Tundis.** (5.058-D.-2016).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Scaglia y otros señores diputados; el de la señora diputada Martínez (S. A.); el de la señora diputada Bianchi (I. M.), el de la señora diputada Conti; el de la señora diputada Isa; y el de la señora diputada Tundis; y los proyectos de declaración de las señoras diputadas: Ehcosor y otros señores diputados; y el de la señora diputada Carrizo (A. C.) y otros señores diputados; por los que se expresa repudio por las declaraciones sexistas y temerarias del artista Gustavo Cordera, vertidas en la escuela de periodismo TEA, el 8 de agosto de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio al músico Gustavo Cordera por sus declaraciones sexistas y ofensivas realizadas el 8 de agosto del corriente en la escuela TEA Arte, en clara contraposición con lo establecido por la ley 26.485, de protección integral a las mujeres.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2016.

Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. – Verónica Mercado. – Gabriela B. Estevéz. – Yanina C. Gayol. – Samanta M. C. Acerenza. – Ana C. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Ana I. Copes. – María I. Guerin. – Elia N. Lagoria. – María L. Masin. – Cecilia Moreau. – Mirta A. Pastoriza. – Analía A. Rach Quiroga. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Soledad Sosa. – Susana M. Toledo. – Néstor N. Tomassi. – Luana Volnovich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Scaglia y otros señores diputados; el de la señora diputada Martínez (S. A.); el de la señora diputada Bianchi (I. M.); el de la señora diputada Conti; el de la señora diputada Isa; y el de la señora diputada Tundis; y los proyectos de declaración de la señora diputada Ehcosor y otros señores diputados; y el de la señora diputada Carrizo (A. C.) y otros señores diputados; por los que se expresa repudio por las declaraciones sexistas y temerarias del artista Gustavo

Cordera, vertidas en la escuela de periodismo TEA, el 8 de agosto de 2016; ha entendido unificarlos en un sólo dictamen todos los proyectos.

Visto los mismos, esta comisión resuelve expresar su más enérgico repudio ante las declaraciones del músico Gustavo Cordera realizadas el 8 de agosto del corriente en la escuela TEA Arte, por considerarlas sexistas y ofensivas en clara violación a los postulados de la ley 26.485, de protección integral a las mujeres.

El músico justificó tanto el abuso sexual a adolescentes como la posibilidad de su violación, lo que puede entenderse como apología del delito en tanto alienta acciones que avanzan sobre la integridad sexual de las mujeres y niñas.

El Estado argentino –en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Nacional, en la Convención Belém do Pará, y en la ley de protección integral a las mujeres– se encuentra obligado a no tolerar ningún tipo de violencia, sea esta física, sexual, psicológica o simbólica, por lo que es nuestro deber tomar acciones en concreto en contra de cualquier acto que resulte una violación de estos derechos de modo directo o indirecto.

Estas expresiones que se hicieron eco en las redes sociales llegaron rápidamente a los medios nacionales de comunicación, constituyendo un caso de “violencia mediática” tal como se detalla en el artículo 6º, inciso f), de la ley 26.485: “Violencia mediática contra las mujeres: Aquella publicación o difusión de mensajes o imágenes estereotipados, a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres y niñas en mensajes o imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente.

Silvia A. Martínez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más profundo repudio de esta Honorable Cámara al artista Gustavo Cordera por sus expresiones sexistas y temerarias vertidas en la Escuela de Periodismo TEA el 8 de agosto del corriente.

Gisela Scaglia. – Samanta María C. Acerenza. – Alicia I. Besada. – Ana Clara Carrizo. – Yanina C. Gayol. – Anabella R.

Hers Cabral. – Stella M. Huczak. – Ana L. Martínez. – Karina A. Molina. – José C. Nuñez. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Paula M. Urroz. – Marcelo G. Wechsler. – Sergio J. Wisky. – Waldo E. Wolff.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a las gravísimas declaraciones del artista Gustavo Cordera, quien afirmó que “... hay mujeres que necesitan ser violadas para tener sexo porque son histéricas y sienten culpa por no poder tener sexo libremente” en ocasión del desarrollo de una charla en TEA Arte, llevada a cabo el 8 de agosto de 2016.

Silvia A. Martínez.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar nuestra más profunda indignación y repudio por las desagradables declaraciones del músico Gustavo Cordera, el cual en una entrevista con alumnos de periodismo de TEA Arte, expresó literalmente “hay mujeres que necesitan ser violadas para tener sexo porque son histéricas y sienten culpa por no poder tener sexo libremente”. A tal efecto, consideramos sumamente necesario repudiar dichas manifestaciones tan ofensivas y descalificatorias respecto del género femenino, en clara contraposición con lo establecido por la ley 26.485, de protección integral a la mujer.

María A. Ehcósor. – Horacio F. Alonso. – María E. Brezzo. – Alejandro A. Grandinetti. – Marco Lavagna. – Cecilia Moreau. – Juan F. Moyano. – Marcela F. Passo. – María F. Peñaloza Marianetti. – Carla B. Pitiot. – Blanca A. Rossi. – Claudia M. Rucci. – María L. Schwindt. – Felipe C. Solá. – Mirta Tundis.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su extrema preocupación y repudio a las expresiones del músico Gustavo Cordera, el día lunes 8 de

agosto de 2016, frente a los alumnos del Instituto TEA, CABA, en una simulación de conferencia de prensa.

Ivana M. Bianchi.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las declaraciones en relación a las violaciones hacia las mujeres realizadas por el músico Gustavo Cordera en una clase con estudiantes de periodismo en la Escuela TEA Arte el 8 de agosto de 2016, por considerarlas gravemente preocupantes, máxime habida cuenta del contexto social de violencia que sufren las mujeres en nuestro país actualmente.

*Ana C. Carrizo. – María T. Villavicencio. –
María G. Burgos.*

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio y preocupación por las expresiones del cantante Gustavo Cordera.

Diana B. Conti.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el músico Gustavo Cordera, durante una clase de periodismo en el Taller Escuela Agencia (TEA), por considerarlas discriminatorias hacia la mujer y apología de delito.

Evita N. Isa.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio por las declaraciones públicas hechas por el señor Gustavo Cordera, durante una charla con estudiantes de periodismo de la escuela terciaria TEA Arte.

Mirta Tundis.